

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



12-2008

Año XXXII

22 de mayo de 2008

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5243

JUEVES 17 DE ABRIL DE 2008

Artículo	Página
1. REGLAMENTOS. Propuesta de modificación a los artículos 1, 6, 7, 29 y 31 del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa. ....	2
2. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación al artículo 91 del Estatuto Orgánico. Segunda consulta .....	2
3. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 01-2008. ....	5
4. CENTRO VACACIONAL PLAYA BEJUCO. Solicitud a la Rectoría .....	6

SESIÓN SOLEMNE N.º 5244

VIERNES 18 DE ABRIL DE 2008

1. ARTÍCULO ÚNICO. Celebración del 40 Aniversario de la Sede de Occidente y la regionalización de la educación superior .....	9
---	---

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN 2217-2008. Se declara de interés institucional el “Segundo Congreso Nacional de Museos” .....	10
RESOLUCIÓN 2286-2008. Se declara de interés institucional la Feria Empresarial “EXPOINNOVA”. ....	10
INFORME DE CONVENIOS. Listado del II y III cuatrimestre 2007 .....	11

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5243

Celebrada el jueves 17 de abril de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5254 del miércoles 14 de mayo de 2008

**ARTÍCULO 1.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-08-5, sobre la propuesta de modificación a los artículos 1, 6, 7, 29 y 31 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*, para publicar en consulta.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario solicitó, a la Dirección de ese Órgano Colegiado, el estudio correspondiente para modificar los artículos 1, 6, 7, 29 y 31 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* (CEO-CU-04-11 del 12 de mayo de 2004), con el fin de garantizar el quórum requerido para que inicie y sesione válidamente la Asamblea Colegiada.
2. La Dirección del Consejo Universitario solicita a la Comisión de Reglamentos el análisis y dictamen correspondientes (CU-P-04-06-058 de 9 de junio de 2004).
3. La Oficina Jurídica brindó el análisis jurídico acerca de esta propuesta de modificación en los dictámenes OJ-696-2004, del 28 de mayo de 2004, y OJ-1745-2005, del 21 de noviembre de 2005.
4. La preocupación inicial con el fin de garantizar el quórum para que inicie y sesione la Asamblea Colegiada Representativa, se atiende a partir de las medidas y las previsiones que toma la Administración para el control de la asistencia y la permanencia a la sesión de dicho órgano universitario (R-7374-2007 de 5 de noviembre de 2007).

Estas medidas se derivaron de los cambios aprobados por el Consejo Universitario al Reglamento de ausencias a Asambleas (sesión N.º 5142, celebrada el 20 de marzo de 2007).

5. En cuanto a la periodicidad para que se realicen las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

*ARTÍCULO 18.- La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá ordinariamente cinco veces por año, en programa establecido cada año en el calendario universitario y extraordinariamente cuando la convoque el Rector por iniciativa propia, o a solicitud del Consejo Universitario o de 30 o más de sus miembros, de los cuales la mitad al menos deben ser profesores. La convocatoria deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la solicitud.*

*La convocatoria a la Asamblea Colegiada Representativa se hará en forma escrita con indicación del asunto o asuntos por tratar y por lo menos con tres días hábiles de anticipación al de la sesión.*

*Indicará además, el lugar y la hora de reunión de la Asamblea.*

6. Las disposiciones específicas del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* deben ser congruentes con el *Estatuto Orgánico*.

**ACUERDA:**

1. No acoger la propuesta para modificar los artículos 1, 6, 29 y 31 del Reglamento de la *Asamblea Colegiada Representativa*.
2. Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30 inciso k, del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación del artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*:

**ACUERDO FIRME.**

**Nota: Esta propuesta de reforma se publicó en consulta en *La Gaceta Universitaria* 10-2008.**

**ARTÍCULO 2.** La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-08-1, en torno a la modificación, para segunda consulta, de los artículos 91 y 103 del *Estatuto Orgánico*, en concordancia con lo establecido en el artículo 126 de dicho *Estatuto*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Según el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, en materia de reformas, le corresponde al Consejo Universitario dictaminar y ejecutar su respectivo trámite, para posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.
2. La M.Sc. Marta Bustamante Mora, Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias, acogió una propuesta presentada por el profesor Juan Ramón Navarro Flores, de fecha 12 de noviembre de 2004, para que se modificaran los artículos 91 y 103 del *Estatuto Orgánico*, en concordancia con lo establecido por el artículo 126 de dicho Estatuto.
3. Los artículos 91, 103 y 126 del *Estatuto Orgánico* establecen, actualmente, lo siguiente:

*ARTÍCULO 91. Para ser Decano se requerirá ser ciudadano costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.*

ARTÍCULO 103.- La elección de Director la hará la Asamblea de la Escuela respectiva por un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Para ser Director de Escuela es preciso reunir los requisitos exigidos para ser Decano. Se podrán levantar los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

ARTÍCULO 126.- Los Institutos o Centros tendrán un Director y un Subdirector, Consejo Asesor y Consejo Científico. El Director será elegido en una reunión de Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico por un periodo máximo de cuatro años y puede ser reelecto una sola vez consecutiva. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, dentro de los quince días hábiles posteriores al nombramiento.

Para ser Director o Subdirector de una Unidad Académica de la Investigación y de una Unidad Especial se deberá ostentar como mínimo el grado académico más alto que

otorga la Institución en el campo. Además, deberá reunir los requisitos que establece el artículo 91 de este Estatuto, los cuales se pueden levantar de conformidad con lo señalado en ese artículo.

El Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico podrá revocar el nombramiento del Director y Subdirector del Centro e Instituto por las causas que se establecen en el inciso b) del artículo 82 de este Estatuto, por acuerdo de un mínimo de las dos terceras partes de sus miembros. Esta decisión será comunicada a la Vicerrectoría de Investigación con la correspondiente justificación.

4. La propuesta de modificación al artículo 91 afecta el artículo 103, por cuanto en él se establece que “para ser Director de Escuela es preciso reunir los requisitos exigidos para ser Decano”.
5. La Comisión de Estatuto Orgánico elaboró una propuesta de modificación estatutaria, la cual fue publicada en la primera consulta, por treinta días en el Semanario Universidad N.º 1665, del 11 de mayo de 2006, y en La Gaceta Universitaria N.º 10-2006, del 16 de mayo de 2006, de la siguiente manera:

TEXTO ORIGINAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 91. Para ser Decano se requerirá ser ciudadano costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.</p>	<p>ARTÍCULO 91. Para ser Decano <u>o Decana</u> se requerirá ser ciudadano <u>o ciudadana</u> costarricense, tener al menos treinta años <u>de edad</u> y el rango de catedrático <u>o catedrática</u>, o de profesor <u>o profesora</u> asociada, <u>y ostentar como mínimo el grado académico más alto que otorga la Institución en su campo profesional</u>. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.</p>
<p>ARTÍCULO 126.- Los Institutos o Centros tendrán un Director y un Subdirector, Consejo Asesor y Consejo Científico. El Director será elegido en una reunión de Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico por un periodo máximo de cuatro años y puede ser reelecto una sola vez consecutiva. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, dentro de los quince días hábiles posteriores al nombramiento.</p> <p>Para ser Director o Subdirector de una Unidad Académica de la Investigación y de una Unidad Especial se deberá ostentar como mínimo el grado académico más alto que otorga la Institución en el campo. Además, deberá reunir los requisitos que establece el artículo 91 de este Estatuto, los cuales se pueden levantar de conformidad con lo señalado en ese artículo.</p>	<p>ARTÍCULO 126.- Los Institutos o Centros tendrán un Director <u>o Directora</u> y un Subdirector <u>o Subdirectora</u>, <u>un</u> Consejo Asesor y un Consejo Científico. El Director <u>o Directora</u> será elegido en una reunión de Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico, por un periodo máximo de cuatro años y <u>podrá ser reelegido</u> una sola vez consecutiva. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, dentro de los quince días hábiles posteriores al nombramiento.</p> <p>Para ser Director <u>o Directora</u>, o Subdirector <u>o Subdirectora</u> de una Unidad Académica de la Investigación y de una Unidad Especial se <del>deberá ostentar como mínimo el grado académico más alto que otorga la Institución en el campo.</del> Además, deberá reunir los requisitos que establece el artículo 91 de este Estatuto, los cuales se <u>podrán</u> levantar de conformidad con lo señalado en ese artículo.</p>

TEXTO ORIGINAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>El Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico podrá revocar el nombramiento del Director y Subdirector del Centro e Instituto por las causas que se establecen en el inciso b) del artículo 82 de este Estatuto, por acuerdo de un mínimo de las dos terceras partes de sus miembros. Esta decisión será comunicada a la Vicerrectoría de Investigación con la correspondiente justificación.</p>	<p>El Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico podrá revocar el nombramiento del Director o <u>Directora</u> y <u>del</u> Subdirector o <u>Subdirectora</u> del Centro e Instituto por las causas que se establecen en el inciso b) del artículo 82 de este Estatuto, por acuerdo de un mínimo de las dos terceras partes de sus miembros. Esta decisión será comunicada a la Vicerrectoría de Investigación con la correspondiente justificación.</p>

6. Se recibieron observaciones de las siguientes personas: DFL-322-06, Dr. Alexander Jiménez, Decano de la Facultad de Letras. ESP-D-161-06, Alcira Castillo, Directora de la Escuela de Salud Pública. GD-394-06, M.Sc. Teresita Aguilar, Directora de la Escuela Centroamericana de Geología. TA-393-06, M.Sc. Ruth De La Asunción, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos. EEAA-401-06, M.Sc. Eliécer Ureña, Director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios. EB-704-2006, Dra. Virginia Solís, Directora de la Escuela de Biología. SPD-528-2006, M.Sc. Susan Chen, Directora de la Sede del Pacífico. DED-580-2006, Dra. María Eugenia Venegas, Decana de la Facultad de Educación. FA-D-313-06 y FA-D-315-06, M.Sc. María A. Monge, Decana de la Facultad de Farmacia. Ing. Orlando Arrieta, Profesor Becario, estudiante de doctorado. FL-389-06, Dr. Mario Portilla, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura (adjunta nota de la Prof. Kattia Chinchilla Sánchez, oficio 17 de julio de 2006). EEG-487-2006, Dr. Gustavo A. Soto, Director de la Escuela de Estudios Generales (adjunta criterio de la Licda. Sara Chinchilla Gutiérrez y del Lic. Miguel Rojas Jiménez). EAP-0969-2006, M.Sc. Mayela Cubillo, Directora de la Escuela de Administración Pública. EAS-274-2006, M.Sc. Mayra Achío Tacsan, Directora de la Escuela de Antropología y Sociología. CA-EA-510-2006, Dr. Werner Rodríguez Montero, Director de la Escuela de Agronomía. ECCI-306-06, Dr. Vladimir Lara V., Director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. DFCS-0607-06, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. EAN-O-752-06, Isabel Cristina Arroyo V., Directora de la Escuela de Administración de Negocios. EII-731-2006, Ing. Carolina Vásquez Soto, MBA. Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial.

7. Mediante oficio CEO-CU-06-25, del 28 de noviembre de 2006, fue consultado el criterio de la Oficina Jurídica, la cual, en el oficio OJ-0010-2007, del 8 de enero de 2007, emitió la siguiente respuesta:

1) *En cuanto a la importancia y conveniencia institucional que el impacto de dicha modificación causaría en torno a los artículos concordantes con dicha norma y la pertinencia de que toda unidad académica cuente con un Decano o Decana, Director o Directora que tenga un alto grado de preparación y especialización, esta Oficina estima que*

*si bien sería aceptable exigir para todos los puestos de jerarquía los mismos requisitos, ello no es una regla a seguir en todos los casos, pues dependerá de la valoración objetiva que se haga de dichos cargos y si efectivamente ejecutan o no las mismas funciones y atribuciones. En el presente caso, no tenemos certeza de que las funciones y atribuciones de los Directores de los Centros e Institutos de Investigación sean las mismas que ostentan los Decanos y Directores de las Unidades Académicas.*

*En todo caso, no debemos perder de vista que la Universidad, por su autonomía constitucional, posee todas las facultades suficientes para valorar y decidir lo que considere más conveniente y oportuno para el mejor desarrollo de sus funciones.*

*La decisión dependerá entonces del juicio de conveniencia institucional que efectúen tanto el Consejo Universitario como la Asamblea Colegiada Representativa, órganos a quienes compete efectuar las reformas estatutarias.*

- 2) *Sobre la inconsistencia normativa entre los artículos 91, 103 y 126 del Estatuto Orgánico, y si para resolverla, ¿Podría exigírsele a las personas candidatas a ocupar dichos cargos, contar con el grado más alto que otorga la unidad que dirigen?, consideramos por lo arriba indicado, que no existe tal inconsistencia normativa. La diferenciación en los requisitos entre los Directores de las Unidades Académicas de Investigación y los Decanos y Directores de las Unidades Académicas es una decisión que la Institución puede válidamente mantener, si así lo estima conveniente a sus intereses.*

- 3) *¿Cuáles son los diferentes alcances que esta propuesta pueden atribuírsele?*

*En caso de decidirse por incluir dicho requisito, deberá hacerse un estudio previo en las diferentes Unidades Académicas en relación con su campo profesional, y las opciones de viabilidad de tal propuesta, a fin de incluir un enunciado más preciso, pues podría ser que en algunos campos profesionales (por ejemplo, Derecho) los mayores grados académicos se dan solamente en ciertas ramas o especialidades, lo que dejaría por fuera –al menos inicialmente, salvo que se levanten los requisitos por votación de un 75% de los miembros presentes de la Asamblea de la Unidad Académica– a los profesores de las otras ramas o especialidades.*

También debería valorarse los casos de inopia o si existe poco interés en concursar para dichos cargos, o el caso de que en nuestra Universidad no se den los mayores grados académicos en ciertas disciplinas pero sí en las Universidades privadas. De ahí, nuestra recomendación de efectuar un estudio previo a la decisión de reformar la norma estatutaria citada.

(...)

8. Según los datos suministrados por el Centro de Evaluación Académica en los oficios CEA-382-06 y CEA-072-07, existen algunas unidades académicas que podrían enfrentar dificultades para contar, en el corto plazo, con candidatos para ocupar los puestos de decano y director, si se incorpora el requisito de posgrado para ocupar estos puestos, según corresponda. Además, al tenor de estos datos, se concluye que:
  - a) En la UCR el 70% de los docentes en régimen académico, tienen posgrado.
  - b) Las áreas con más del 60% de profesores con posgrado son: Ciencias Básicas, Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Sociales y Artes y Letras.
  - c) Las áreas con menos del 60% de profesores con posgrado son: Ingenierías, Salud y Sedes Regionales, por lo que son las áreas que presentan mayores dificultades para

cumplir con el requisito de posgrado en las personas que ocupan los cargos de dirección.

9. En razón de que las funciones y atribuciones de las personas que ocupan el cargo de Dirección en los institutos y centros de investigación no son las mismas que ejercen los decanos, decanas, directores y directoras de las unidades académicas, es conveniente mantener como requisito para ocupar el cargo de Dirección en los institutos y centros de investigación, el grado académico más alto que otorga la Institución en el campo. Asimismo, incorporar el requisito de posgrado para las unidades académicas, a fin de estimular niveles superiores, en la búsqueda del desarrollo de la academia y como un objetivo ideal que se logre a través del tiempo.
10. Se puede flexibilizar la participación del docente en los cargos de decano y directores de unidades académicas, por lo que el requisito de posgrado podría ser levantado por la mayoría absoluta de los miembros presentes en la Asamblea. Sin embargo, se requiere un mayor diálogo con la comunidad universitaria, por medio de una segunda consulta.

**ACUERDA:**

Publicar, en segunda consulta, en el Semanario *Universidad*, según lo establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, la siguiente propuesta de modificación al artículo 91 del *Estatuto Orgánico*:

Texto actual	Propuesta de modificación (Subrayado lo que se incluye)
<p>ARTÍCULO 91. Para ser Decano se requerirá ser ciudadano costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.</p>	<p>ARTÍCULO 91. Para ser Decano <u>o Decana</u> se requerirá ser ciudadano <u>o ciudadana</u> costarricense, tener al menos treinta años de <u>edad</u>, <u>ostentar el nivel académico de posgrado</u> y el rango de <u>catedrático o catedrática</u>, o de <u>profesor o profesora asociado(a)</u>. Se podrán levantar los requisitos, <u>por votación secreta</u>, con excepción de pertenecer a Régimen Académico. <u>El levantamiento del requisito del grado académico se acordará por mayoría absoluta de los miembros presentes. El levantamiento de los demás requisitos requerirá</u> no menos del 75% de los miembros presentes.</p>

**ACUERDO FIRME**

**Nota: Esta propuesta de reforma se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 1758 del 15 al 21 de mayo de 2008.**

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-5, sobre la Modificación presupuestaria N.º 01-2008.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 1-2008, de fondos corrientes y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-1162-03-2008-P, del 14 de marzo de 2008).

2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 1-2008 (VRA-2598-2008, del 14 de marzo de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 1-2008 (R-1523-2008, del 24 de marzo de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 1-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAyP-P-08-005, del 27 de marzo de 2008.

5. La Modificación presupuestaria N.º 1-2008 resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de unidades de apoyo académico institucional, el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos, pues constituye un mecanismo de flexibilidad de la Administración.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 1-2008 (OCU-R-029-2008, del 31 de marzo de 2008).

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 1-2008, referente a fondos corrientes, por un monto de ₡67.533.946,35 (sesenta y siete millones quinientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y seis con 35/100).

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario conoce una propuesta de miembros, según oficio PM-DIC-08-2, en torno al Centro Vacacional Playa Bejuco.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. *El Consejo Universitario en la sesión 3529, artículo 3 ch, del 6 de diciembre de 1988, acordó:*
  1. *Aprobar la propuesta de negociación salarial para el personal administrativo y técnico acordada ad referendum por la Rectoría y el SINDEU, consistente en los siguientes puntos:*

*1.1 Se hará efectivo para 1988 un pago único equivalente a un 3% sobre el salario de contratación actual aplicado a la base y multiplicado por seis.*

*Se conviene desarrollar el proyecto de un plan vacacional para los funcionarios de la Institución, mediante la adquisición en 1989 de un inmueble valorado en no más de 15 millones de colones, que será propiedad de la Universidad. Para ello la Universidad iniciará de inmediato los trámites y las gestiones crediticias que considere pertinentes. La operación y el mantenimiento estarán a cargo de los usuarios. El estudio sobre la viabilidad del plan se hará de conformidad con el artículo 5, inciso h de la Convención Colectiva, que a la letra dice:*

*“La Universidad y el Sindicato integrarán una Comisión bipartita para estudiar la posibilidad de desarrollar un plan vacacional para los trabajadores. La Comisión podrá ser convocada por cualquiera de las partes”.*

*En enero de 1989 se procederá a la instalación de la Comisión.*

(...)

2. *Interpretar el punto 1.1 de esta negociación para que se entienda de la siguiente manera:*

(...)

*c) Que el proyecto de un plan vacacional se ofrece como complemento al reajuste salarial del año 1988 y, para compensar en especie o beneficios a los profesores y a los administrativos que laboran en la Universidad de Costa Rica.*

(...)

2. El Consejo Universitario, en la sesión 3602, artículo 13, del 24 de octubre de 1989, acordó:

1. *Autorizar al señor Rector para que formalice un préstamo por quince millones de colones, que se utilizará exclusivamente para la adquisición y adecuación de un inmueble que será propiedad de la Universidad de Costa Rica y que se dedicará al desarrollo del proyecto de un plan vacacional para los funcionarios de la Institución.*

2. *Solicitar a OPLAU la inclusión de la partida correspondiente para amortización del préstamo en el proyecto de presupuesto para 1990.*

3. *Instar al señor Rector para que formalice el préstamo con el interés preferencial que el Banco Popular otorga a las asociaciones gremiales.*

3. En 1990, la Oficina de Servicios Generales asumió la administración del Centro Vacacional Playa Bejuco, la cual veló por el mantenimiento y desarrollo de ese Centro. Del 2002 hasta la fecha, su administración fue trasladada a la Oficina de Recursos Humanos.

4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante un informe denominado *Auditoría Centro Vacacional Playa Bejuco de la Universidad de Costa Rica*, Julio-Agosto de 2006 (enviado a la Vicerrectoría de Administración mediante oficio OCU-R-224-2006, del 8 de diciembre de 2006), realizó las siguientes recomendaciones:

*Dentro de las situaciones particulares del origen y desenvolvimiento que ha tenido el Centro Vacacional Playa Bejuco, y considerando que en la actualidad está siendo administrado por la Oficina de Recursos Humanos, instancia de la Vicerrectoría de Administración, y a efecto de subsanar las situaciones antes expuestas nos permitimos presentar las recomendaciones que consideramos pertinentes en las circunstancias.*

*A la Vicerrectoría de Administración:*

1. *Definir claramente y, en conjunto con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, SINDEU, las funciones y responsabilidades de la Comisión Bipartita.*

*Particularmente resulta importante e imprescindible la clara definición del ámbito de acción de la Comisión*

*Bipartita en lo que respecta a la administración y control del Centro Vacacional Playa Bejuco, objeto de este estudio.*

2. *Aclarar con la instancia competente en qué consiste la participación de los “usuarios” del Centro Vacacional, los cuales involucra el Consejo Universitario en el acuerdo que dio origen al Centro Vacacional, y su responsabilidad en la administración y control del mismo.*

*El Órgano Legislador al emitir el acuerdo en que se crea el Centro Vacacional no definió en forma clara quienes son los “usuarios” y cuáles son sus responsabilidades; así como, tampoco definió las responsabilidades de la Administración, de ahí que en algunos periodos la administración de las instalaciones ha sido ejecutada por diferentes unidades administrativas.*

3. *Definir a qué instancia le corresponde la administración del Centro Vacacional y qué instancia su control.*

*En la actualidad esa Vicerrectoría de Administración tiene a su cargo el control o administración del centro Vacacional sin que exista una designación formal para ello. Por su parte, esta administración fue delegada por esa Vicerrectoría a la Oficina de Recursos Humanos.*

4. *Establecer un plan de mantenimiento que permita dejar las instalaciones en condiciones adecuadas de uso, de forma que cumpla con las expectativas de la mayoría de funcionarios universitarios.*
5. *Ejecutar las acciones necesarias a fin de que se firme un contrato de arrendamiento por parte del administrador de las instalaciones del Centro Vacacional con el fin de normalizar su permanencia de acuerdo con la normativa universitaria.*
6. *Evaluar la conveniencia de mantener, o darle otro uso en beneficio del proyecto, a la patente de licores que fue adquirida con la compra de las instalaciones del Centro Vacacional.*
7. *Coordinar la elaboración y aprobación del Reglamento para el ingreso y uso de las instalaciones del Centro Vacacional Playa Bejuco, que permita regular lo referente al tema.*

*El Reglamento podrá favorecer una adecuada asignación de la ocupación de las cabinas, a fin de que se mejore la ocupación en temporada alta y baja, puesto que en el mejor de los casos no alcanza el 50%. Además, favorecerá un mejor aprovechamiento del presupuesto de ingresos y egresos, para que el déficit existente disminuya.*

8. *Tomar acciones a fin de que sea eliminada la página Web que ofrece los servicios de hospedaje del Centro Vacacional, cuya dirección electrónica es <http://www.costaricatouring.com/alo.asp?id=alo00555>.*

9. *Asesorarse con las instancias pertinentes con el propósito de determinar si procede el cobro por los servicios de recolección de basura del Centro Vacacional que ha gestionado la Municipalidad de Parrita.*

5. El Arq. Luis Fernando Aronne, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-500-2007, del 2 de mayo de 2007, le informa al Vicerrector de Administración, de aquel momento, que:

*(...) el inmueble evidencia escaso mantenimiento, por lo que se considera necesario proceder a solventar algunos aspectos:*

*Instalación Eléctrica. El sistema está colapsado, presenta diferentes reparaciones y muchas uniones en el tendido. Por lo que se recomienda retomar el diseño realizado por el Ing. Orlando Nelson Killingbeck de esta Oficina, en procura de mejorar la seguridad de los usuarios.*

*Árbol de hule. Es uno de los atractivos naturales del inmueble: sin embargo, conforme ha transcurrido el tiempo, sus ramas se han extendido cada vez más, pasando por encima de varias instalaciones, lo que ha provocado el cierre de la cabina número once. Se recomienda una poda adecuada y sistemática, para evitar este problema.*

*Mantenimiento general. Al momento de esta visita se tenían clausuradas las cabinas números tres y cinco, esto por cuanto presentan problemas en su piso y techo. En la cabina tres, las raíces de los árboles quebraron y levantaron el piso, lo que la hace inhabitable y en la cabina cinco, las termitas tienen la estructura de techo totalmente colapsada lo que genera una filtración de agua y el deterioro de la madera, haciendo que el techo esté a punto de caer.*

6. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones realizó un avalúo del Centro Vacacional Playa Bejuco, del cual se desprende que el área del lote, según plano catastrado es de 20.000 m<sup>2</sup>, y el valor del avalúo es el siguiente (OEPI-755-2007, del 12 de junio de 2007):

Terreno	¢882.000.000,00
Construcción	¢52.530.850,00
TOTAL (precio por metro cuadrado ¢45.000,00)	¢934.530.850,00

7. La M.Sc. Margarita Esquivel, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-3283-2007, del 9 de mayo de 2007, le comunica al Vicerrector de Administración de aquel momento que (...) *de acuerdo a lo analizado en el Consejo Asesor de Vicerrectoría de Administración, he girado instrucciones precisas al personal de la Oficina, de suspender la asignación de cabinas de forma temporal, sujeto a la evaluación del informe técnico, y de que se tome la decisión que corresponda.*

8. La Comisión de Administración y Presupuesto, junto con el MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera; el señor Edwin Rojas Hidalgo, representante del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), y el Lic. Jorge Barquero, jefe de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración visitaron, el 4 de febrero de 2008, el Centro Vacacional Playa Bejuco, y pudieron constatar el estado de deterioro en que se encuentran las instalaciones de ese Centro Vacacional.
9. Es conveniente desarrollar el proyecto del Centro Vacacional Playa Bejuco para el personal universitario de la Universidad de Costa Rica, con el objetivo de que pueda disfrutar de ratos de esparcimiento que contribuya a una mejor calidad de vida.

10. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2008 establecen el eje de Promoción del bienestar en la vida universitaria.

**ACUERDA:**

Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión especial, con el fin de que proponga a este Órgano Colegiado una alternativa institucional para el óptimo desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco, en un plazo de tres meses.

**ACUERDO FIRME.**

**M.Sc. Marta Bustamante Mora**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la sesión solemne N.º 5244, Celebrada el viernes 18 de abril de 2008, en la Sede Regional de San Ramón. **Aprobada en la sesión N.º 5254 del miércoles 14 de mayo de 2008**

---

**ARTÍCULO ÚNICO.** La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante, declara abierta la sesión solemne N.º 5244 de este Órgano Colegiado, en conmemoración del 40 aniversario de la Sede de Occidente y la regionalización de la educación superior 1968-2008.

Se desarrolla el siguiente programa:

1. Apertura de la sesión, a cargo de la Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora.
2. Palabras del Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Occidente, Sr. José Miguel Vargas Vásquez.
3. Palabras del Director de la Sede de Occidente, Dr. José Ángel Vargas Vargas.
4. Mensaje de la señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora.
5. Homenaje a miembros del Comité de Desarrollo Universitario y primeros profesores de la Sede.
6. Palabras de la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González García.
7. Presentación artística a cargo del Grupo de Bailes Folclóricos Sörbö de la Sede de Occidente.
8. Clausura de la sesión.
9. Marcha Universitaria.

**M.Sc. Marta Bustamante Mora**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## RESOLUCIÓN N.º R-2217-2008

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día veinticuatro de abril del año dos mil ocho. Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio CIICLA-MUCR-06-2008 el señor M.A Felix A. Barboza Retana, Miembro asesor de la Comisión Institucional de Colecciones Proyecto Museo + UCR, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional del “Segundo Congreso Nacional de Museos”.
2. Que del 15 al 17 de noviembre del 2006 se realizó el Primer Congreso Nacional de Museos, el cual fue organizado por una comisión compuesta por representantes del Museo Nacional de Costa Rica, ICOM - Costa Rica, los Museos del Banco Central de Costa Rica, el Museo de la Universidad de Costa Rica, el Programa de Museología de la Universidad Nacional, la Red Centroamericana de Museos, el Instituto Latinoamericano de Museología y la Asociación de Antropólogos Costarricenses.
3. Que en este evento, cuyo lema fue: “Museos Costarricenses en el Siglo XXI”, asistieron 130 participantes con más de 70 ponencias y afiches y la feria de proveedores. Además, participaron delegados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Venezuela y Estados Unidos. Por la Universidad de Costa Rica participaron 40 personas y un total de 16 ponencias, sin mencionar otro tipo de participación y aportes de nuestra Institución.
4. La actividad incluirá mesas redondas, conferencias magistrales, y sesiones simultáneas de ponencias, presentación de afiches, y para el 13 de noviembre la feria de proveedores (empresas e individuos que proveen a los museos servicios y productos). Como actividad previa al congreso, el martes 11 de noviembre se realizarán dos talleres simultáneos, uno sobre preparación contra desastres y el otro sobre conservación del material documental asociado a colecciones. El estimado de participantes para este Congreso es 150 personas, incluyendo delegados extranjeros.

### POR TANTO:

1. Dispongo declarar de especial interés institucional el “Segundo Congreso Nacional de Museos”, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda al CIICLA, y al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta.

**Dra. Yamileth González García**  
Rectora

## RESOLUCIÓN N.º R-2386-2008

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día veinticuatro de abril del año dos mil ocho. Yo, Héctor González Morera, Rector a.i de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio EAN-O-591-2008 la señora Isabel Cristina Arroyo Venegas, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional de la Feria Empresarial “EXPOINNOVA” programada para el sábado 21 de junio de 2008.
2. Que en esta actividad participarán las ideas de negocios generadas por los estudiantes de primer año de la cátedra *Introducción a la Administración de Negocios*, así como los Planes de Negocios que producen los estudiantes de cuarto año de la cátedra *Empresariedad e Innovación*
3. Que la feria se llevará a cabo en el parqueo del edificio e Ciencias Económicas y se espera contar con el apoyo financiero de varias empresas del sector empresarial y banca, para atender los gastos en materiales para la conformación de los quioscos, algunos servicios contratados para el realce de los diversos proyectos, así como para los premios y reconocimientos de las mejores ideas de negocios.
4. Que por decisión unánime de estudiantes, profesores y la Dirección de la Escuela de Administración de Negocios, decidieron integrar todos los esfuerzos de los distintos grupos para presentar en un solo evento toda la producción en cuanto a ideas de negocios y así evidenciar el desarrollo del espíritu emprendedor como eje transversal de las carreras de la escuela. También se integrarán los mejores microemprendimientos desarrollados por los Adultos Mayores y las Jefas de Hogar pertenecientes a la segunda promoción de los programas sociales de la Escuela.

### POR TANTO:

1. Dispongo declarar de especial interés institucional la Feria Empresarial “EXPOINNOVA”, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Administración de Negocios, y al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta

**M.Sc. Héctor González Morera**  
Rector a.i

## INFORME DE CONVENIOS - II y III Cuatrimestre 2007

- **Acuerdo Específico de Cooperación para un Programa de Intercambio de Estudiantes y Profesores entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Bergen.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 09/04/2007                      Vence: 08/04/2012

- **Carta de Entendimiento entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia.**

Suscribir un plan piloto, según el cual cinco docentes de la Facultad de Derecho de la UCR, y cinco docentes de la UNED, podrán disfrutar cada uno de una beca completa de estudios con exoneración del 100% del costo de matrícula, tanto en maestrías como en doctorados y sin distinción entre programas con financiamiento complementario o regular.

Inicia: 08/01/2007                      Vence: 07/01/2012

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia.**

Podrán realizar diversos proyectos de cooperación, acordes con las respectivas políticas institucionales, que involucren una planificación de las actividades, la asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos.

Inicia: 23/04/2007                      Vence: 22/04/2012

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.**

Desarrollo de proyectos de investigación en la Zona Pacífico Central.

Inicia: 27/04/2007                      Vence: 26/04/2012

- **Carta de Entendimiento entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos.**

Para organizar e impartir cursos de Técnicas en Estadística.

Inicia: 02/05/2007                      Vence: 01/05/2010

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Alvarado y la Universidad de Costa Rica.**

Implementación de un programa de capacitación y asistencia técnica para fortalecer la gestión vial municipal, con el propósito de mejorar la calidad de las obras ejecutadas y lograr un uso racional y eficiente de los recursos invertidos.

Inicia: 15/05/2007                      Vence: 14/05/2012

- **General Understanding Agreement on Academic and Cultural Cooperation between The University of Costa Rica and Saginaw Valley State University.**

Texto en inglés.

Inicia: 10/05/2007                      Vence: 09/05/2012

- **Compromiso de acreditación entre el Ente Costarricense de Acreditación ECA, el Laboratorio de Suelos y Foliare, el Laboratorio de Tecnología Poscosecha del Centro de Investigaciones Agronómicas de la Universidad de Costa Rica.**

Certificado de acreditación de ensayos al Laboratorio de Suelos y Foliare, el Laboratorio de Tecnología Poscosecha del Centro de Investigaciones Agronómicas de la Universidad de Costa Rica número LE-033.

Inicia: 07/05/2007                      Vence: 12/06/2009

- **Compromiso de acreditación entre el Ente Costarricense de Acreditación ECA, el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad de Costa Rica.**

Certificado de acreditación de ensayos al Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad de Costa Rica, número LE-035.

Inicia: 07/05/2007                      Vence: 11/09/2009

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y Radiográfica Costarricense S.A.**

Desarrollar proyectos que contribuyan directamente a mejorar la calidad de RACSA, mediante proyectos de investigación, así como programas de formación profesional, cursos, capacitación general y prestación de servicios profesionales y técnicos en los ámbitos en que RACSA lo requiera y lo solicite.

Inicia: 03/05/2007                      Vence: 02/05/2012

- **Addendum a la Contratación Directa DCSS-001-2003 entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad de Costa Rica.**

Se modifica la cláusula novena "Población".

Inicia: 18/06/2004                      Vence: 17/06/2009

- **Acuerdo específico entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.**

Intercambio de estudiantes.

Inicia: 18/05/2007                      Vence: 17/05/2012

- **Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.**

Para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter cultural, científico y tecnológico.

Inicia: 18/05/2007                      Vence: 17/05/2012

- **Convenio Marco de Cooperación entre el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento y la Universidad de Costa Rica.**

Establecer una relación de cooperación mutua entre la Universidad de Costa Rica, a través de la Escuela Centroamericana de Geología

de la Universidad de Costa Rica y del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, por medio del Área de Aguas Subterráneas, para que se realicen estudios, investigaciones y capacitación en el ámbito del recurso hídrico por medio de acuerdo mutuo y en función de los planes y programas de ambas instituciones.

Inicia: 18/05/2007                      Vence: 17/05/2011

- **Convenio entre el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes y la Universidad de Costa Rica.**

Préstamo temporal de un técnico en iluminación en las fechas indicadas en la cláusula primera.

Inicia: 25/05/2007                      Vence: 29/07/2007

- **Convenio General de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Autónoma de Aguascalientes.**

Favorecer al desarrollo de actividades académicas conjuntas y de proyectos de investigación.

Inicia: 30/05/2007                      Vence: 29/05/2012

- **Convenio específico de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Autónoma de Aguascalientes.**

Programa de intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 30/05/2007                      Vence: 29/05/2012

- **General Understanding Agreement between James Madison University and University of Costa Rica.**

Programa Académico: "Energy Issues and Experience in Costa Rica del 09 de julio al 03 de agosto, 2007.

Inicia: 09/07/2007                      Vence: 03/08/2007

- **Acuerdo específico de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Nueva Orleans.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 06/05/2007                      Vence: 05/05/2012

- **Convenio General de Entendimiento entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Nueva Orleans.**

Promover la cooperación académica entre ambas universidades, con base al intercambio y acceso de información sobre programas académicos en ambas instituciones, intercambio de estudiantes y académicos visitantes para el desarrollo de programas de aprendizaje.

Inicia: 06/05/2007                      Vence: 05/05/2012

- **Acuerdo Específico de Cooperación para el Intercambio de Estudiantes y Profesores entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Roehampton.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 07/06/2007                      Vence: 06/06/2012

- **Convenio General de Entendimiento para la cooperación académica y cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Roehampton.**

Intercambio y acceso a información sobre programas académicos en ambas instituciones, intercambio de estudiantes y académicos visitantes para el desarrollo de programas de aprendizaje, entre otros.

Inicia: 07/06/2007                      Vence: 06/06/2012

- **Acuerdo Modificatorio al Convenio General de Cooperación Académica entre la Universidad de Costa Rica y la Leibniz Universidad de Hannover.**

Se incluyen varios apartados al numeral 2.1 de la Cláusula Segunda del Convenio General.

Inicia: 14/05/2007                      Vence: 27/09/2010

- **Acuerdo específico entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Sherbrooke.**

Programa de Intercambio de estudiantes.

Inicia: 16/05/2007                      Vence: 15/05/2012

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Cámara Costarricense de la Construcción.**

Implementar un proceso de apoyo para los estudiantes, de los niveles de noveno y décimo semestre, tipo práctica profesional y complementario al programa académico de la EIC en donde la Cámara pone a la disposición de éstos, proyectos de construcción en donde el estudiante podrá desarrollar habilidades, capacidades y prácticas que le permitan entrar en contacto con experiencias reales tanto de sitio de obra como de oficina.

Inicia: 11/06/2007                      Vence: 10/06/2012

- **Convenio General de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad del Sur de Alabama.**

Intercambio de profesores, estudiantes, actividades conjuntas de investigación, etc.

Inicia: 08/05/2007                      Vence: 07/05/2010

- **Acuerdo de Entendimiento Comercial de Calidad de Servicio entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Universidad de Costa Rica.**

Fortalecer la estrategia de Retención y Fidelización de los Clientes Corporativos Globales, mejorando la calidad de las telecomunicaciones y servicios brindados.

Inicia: 01/12/2006

- **Addendum a la Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica.**

Se modifican los considerandos II y III de la Carta de Entendimiento firmada el 17-01-2005.

Inicia: 17/01/2005                      Vence: 16/01/2008

- **Addendum a la Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y la Sede Regional del Atlántico de la Universidad de Costa Rica.**

Se modifica la cláusula cuarta, en el cual indica que estará vigente a partir del primer cuatrimestre del 2007.

Inicia: 14/03/2007                      Vence: 13/03/2009

- **Convenio General de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Évora.**

Se comprometen a: Acceso e intercambio de información de programas académicos en ambas instituciones, intercambio de estudiantes y de profesores visitantes para el desarrollo de programas de aprendizaje, intercambio de experiencias e informaciones de programas educativos así como de técnicas y formatos innovadores en el proceso educativo.

Inicia: 01/06/2007                      Vence: 31/05/2012

- **Convenio específico de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y Prensa Económica S.A.**

Suscripción entre académicos y estudiantes de la UCR así como la publicación y divulgación de actividades académicas en el caso de la UCR y de debate y análisis en el caso del EF así como la publicación colaborativa de revistas, reportajes, sistemas de información, sitios en Internet y otros que contribuyan a la construcción de una sociedad basada en el conocimiento y el impulso del sistema nacional de innovación.

Inicia: 30/04/2007                      Vence: 29/04/2008

- **Convenio Marco de Membresía a la Asociación Latinoamericana de Conservatorios y Escuelas de Música y la Universidad de Costa Rica.**

Formalizar la adhesión formal e inmediata de la UCR como miembro de la ALCCEM.

Inicia: 01/07/2007                      Vence: 30/06/2012

- **Memorando Internacional de Entendimiento entre la Universidad Estatal de Colorado y la Universidad de Costa Rica.**

Favorecer la interacción y cooperación voluntarias, así como la amistad entre las partes para su beneficio mutuo.

Inicia: 13/04/2007                      Vence: 12/04/2012

- **Convenio Marco de Colaboración Académica y Cooperación entre la Universidad de Magdalena y la Universidad de Costa Rica.**

Favorecer el desarrollo de actividades académicas conjuntas y de proyectos de investigación, así como aquellas iniciativas tendientes a fortalecer y enriquecer este convenio.

Inicia: 13/04/2007                      Vence: 12/04/2012

- **Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Presidencia, la Fundación para el Desarrollo del Hospital**

**Nacional de Niños, el Club Rotario de San Pedro y la Universidad de Costa Rica.**

Establecer una plataforma para engranar proyectos necesarios que sean efectivos, eficientes y eficaces, de acuerdo a las necesidades presentes en la población, la cual se denominará "Forjando Esperanzas" estableciéndose al Despacho de Apoyo Social, como enlace entre la Presidencia de la República y las entidades que suscriben el presente Convenio.

Inicia: 22/05/2007                      Vence:

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Bagaces, FUNDEVI y la Universidad de Costa Rica.**

La implementación de un programa de capacitación y asistencia técnica para fortalecer la gestión vial municipal, con el propósito de mejorar la calidad de las obras ejecutadas y lograr un uso racional y eficiente de los recursos invertidos.

Inicia: 06/06/2007                      Vence: 05/06/2012

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Aguirre.**

Desarrollar proyectos que contribuyan directamente a mejorar la calidad de la Municipalidad, mediante proyectos de investigación, así como programas de formación profesional, cursos, capacitación general y prestación de servicios profesionales y técnicos en los ámbitos en que la Municipalidad lo requiera y lo solicite.

Inicia: 07/06/2007                      Vence: 06/06/2012

- **Acuerdo específico de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Marne-La Vallee.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 11/06/2007                      Vence: 10/06/2012

- **Convenio General de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Marne-La Vallee.**

Favorecer el desarrollo de actividades académicas conjuntas y de proyectos de investigación, así como aquellas iniciativas tendientes a fortalecer el enriquecimiento de este Convenio.

Inicia: 11/06/2007                      Vence: 10/06/2012

- **Convenio específico entre la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica.**

Para el establecimiento del programa conjunto de Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.

Inicia: 13/06/2007                      Vence: 12/06/2012

- **Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Nantes.**

Facilitar la cooperación universitaria en el área de la enseñanza y la investigación.

Inicia: 05/02/2007                      Vence: 04/02/2012

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Asociación Incubadora PARQUE TEC.**

Establecer mecanismos de colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas que aprovechen la experiencia y capacidades de ambas entidades para el apoyo de emprendimientos y mipymes.

Inicia: 18/06/2007      Vence: 17/06/2012

- **Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Cooperativa Autogestionaria de Servicios de Puntarenas R.L.**

Permiso de uso de instalaciones, centro de acopio de desechos sólidos.

Inicia: 20/06/2007      Vence: 19/06/2010

- **Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Grupo Esc Dijon-Bourgogne "GESDCB".**

Intercambio de Estudiantes y profesores.

Inicia: 26/06/2007      Vence: 25/06/2012

- **Convenio General de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y el Grupo Esc Dijon-Bourgogne "GESDCB".**

Establecer actividades de cooperación para beneficio mutuo, desarrollando programas de intercambio de profesores, personal académico, estudiantes, desarrollo de proyectos conjuntos de investigación.

Inicia: 26/06/2007      Vence: 25/06/2012

- **Compromiso de acreditación suscrito entre el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) y la Universidad de Costa Rica-CELEQ.**

Certificado de acreditación de ensayos de laboratorio de hidrocarburos del CELEQ CA-010-2007-18.

Inicia: 11/06/2007      Vence: 18/12/2009

- **Compromiso de acreditación entre el Ente Costarricense de Acreditación, ECA y la Universidad de Costa Rica - CIGRAS.**

Certificado de acreditación de ensayos al Laboratorio de Análisis de Calidad de Granos y el LAB. Oficial de Análisis de Calidad de Semillas del CIGRAS LE-028.

Inicia: 11/06/2007      Vence: 10/12/2008

- **Acuerdo específico de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Oklahoma.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 26/06/2007      Vence: 25/06/2012

- **Convenio de cooperación educativa y científica entre la Universidad de Oklahoma y la Universidad de Costa Rica.**

Cooperar en el campo de la educación e investigación en áreas de interés mutuo.

Inicia: 26/06/2007      Vence: 25/06/2012

- **Addendum al Memorandum de Entendimiento para la Cooperación Académica entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto para Estudios en el Extranjero de la Universidad de Butler.**

Se proroga el memorando de entendimiento hasta el 31 de julio 2007.

Inicia:      Vence: 31/07/2007

- **Convenio cooperativo entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social.**

Para la difusión cultural de libros.

Inicia: 30/06/2007      Vence: 29/06/2008

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros.**

Delimitar las acciones de coordinación entre el Instituto mediante el desarrollo de investigaciones y la prestación de servicios profesionales y técnicos, así como programas de capacitación y actualización en los ámbitos que el Instituto requiera que sean competencia de la Universidad. Para el desarrollo de cada proyecto, previo entendimiento entre las partes, se suscribirán los contratos respectivos, en los cuales se determinarán las condiciones específicas acordadas.

Inicia: 02/07/2007      Vence: 01/07/2012

- **Convenio específico entre la Universidad de Estudios Extranjeros de Pusán y la Universidad de Costa Rica.**

Programa de Intercambio Estudiantil.

Inicia: 03/07/2007      Vence: 02/07/2012

- **Convenio General de Entendimiento de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Estudios Extranjeros de Pusán y la Universidad de Costa Rica.**

Desarrollo de programas de intercambio de docentes, personal administrativo, profesional y estudiantes, el desarrollo de programas conjuntos de investigación.

Inicia: 03/07/2007      Vence: 02/07/2012

- **Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Puerto Rico-Recinto de Mayagüez.**

Estimular el intercambio de personal docente y de investigación, facilitar el desarrollo de proyectos de investigación colaborativa, promover el desarrollo de actividades académicas y científicas, tales como cursos, seminarios, simposios, conferencias y clases especiales.

Inicia: 27/08/2007      Vence: 26/08/2012

- **Programa de Colaboración entre la Universidad de Costa Rica y Mississippi State University (Verano del 2007).**

Crear un programa de colaboración en Español a través de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica y el Departamento de Lenguas Extranjeras de Mississippi State University

Periodo: Verano 2007

- **Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Estudios Políticos de Lille.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 08/07/2007      Vence: 07/07/2012

- **Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y Volunteer.**

Ofrecer a los universitarios la oportunidad de mejorar su formación insertándose en proyectos de voluntariado, donde la experiencia que adquieran se convierta en un aprendizaje académico.

Inicia: 18/06/2007      Vence: 17/06/2008

- **Convenio de patrocinio entre el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, FUNDEVI y la Universidad de Costa Rica.**

Convenio de patrocinaje para la realización del II Congreso Internacional de Gerontología del 25 al 27 de julio.

Inicia: 25/07/2007      Vence: 27/07/2007

- **Acuerdo específico entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Hebrea de Jerusalén.**

Intercambio de profesores.

Inicia: 23/07/2007      Vence: 22/07/2012

- **Convenio General de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Sevilla.**

Desarrollo de programas de intercambio de profesores, personal académico y estudiantes, desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, así como otras iniciativas de intercambio académico en campos de interés mutuo.

Inicia: 26/07/2007      Vence: 25/07/2012

- **Convenio General de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Poitiers.**

Promover la cooperación académica entre las dos universidades, favorecer el desarrollo de actividades académicas conjuntas y de proyectos de investigación, así como aquellas iniciativas tendientes a fortalecer y enriquecer el convenio.

Inicia: 26/07/2007      Vence: 25/07/2012

- **Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Poitiers.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 26/07/2007      Vence: 25/07/2012

- **Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Católica Santa María La Antigua.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 26/07/2007      Vence: 25/07/2012

- **Convenio General de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Católica Santa María La Antigua.**

Desarrollo de actividades académicas conjuntas y de proyectos de investigación, así como aquellas iniciativas tendientes a fortalecer y enriquecer este convenio.

Inicia: 26/07/2007      Vence: 25/07/2012

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de San Ramón.**

Desarrollar proyectos que contribuyan directamente a mejorar la calidad de la Municipalidad, mediante proyectos de investigación, así como programas de formación profesional, cursos, capacitación general y prestación de servicios profesionales y técnicos en los ámbitos en que la Municipalidad requiera.

Inicia: 31/07/2007      Vence: 30/07/2012

- **Carta de Entendimiento entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.**

Impartir las Licenciaturas en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Necesidades Educativas Especiales, en el Campus de Pérez Zeledón, Sede Región Brunca.

Inicia: 09/08/2007      Vence: 08/02/2010

- **Memorandum de Entendimiento entre la Universidad de Buenos Aires, Fundación Universidad de las Américas, Universidad de Ámsterdam, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Lancaster, Radboud Universiteit Nijmegen.**

Programa de Posgrado a Corto Plazo Euro latinoamericano en Regionalismo, Desarrollo Social y Fronteras.

Inicia: 01/06/2005      Vence: 31/05/2008

- **Acuerdo Específico Número Uno al Memorando de Entendimiento entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas.**

Compartir experiencias, personal, estudiantes, información y otros recursos, a efecto de crear un exitoso programa de colaboración en los campos de la Economía.

Inicia: 17/07/2007      Vence: 16/07/2008

- **Convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social, la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia.**

Extender la aplicación de los Seguros Sociales en forma de cotización colectiva para grupos organizados, rigiéndose para todos los efectos por los alcances de Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes y los Asegurados Voluntarios. No se aceptará en este convenio personas que no sean estudiantes activos de las Universidades.

Inicia: 01/02/2006      Vence: 31/12/2008

- **Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Alfredo Pérez Guerrero.**

Establecimiento de programas conjuntos de apoyo a la investigación en la flora orquídea del Neotrópico, programas editoriales de colaboración para la difusión de los conocimientos sobre la flora neotropical, programas de conservación in-situ de ambientes amenazados en Costa Rica y en Ecuador, intercambio científico para la transferencia de conocimiento entre el personal de ambas Universidades.

Inicia: 08/06/2007

- **Convenio de Cooperación Intercambio y Difusión cultural entre la Universidad de Costa Rica y Televisión América Latina.**

Intercambio de contenidos de canales educativos y culturales.

Inicia: 30/06/2007      Vence: 29/06/2011

- **Compromiso de Acreditación suscrito entre el Ente Costarricense de Acreditación y la Universidad de Costa Rica.**

Certificado de Acreditación de Ensayos de Laboratorio Clínico de la Oficina de Bienestar y Salud.

Inicia: 09/07/2007      Vence: 03/04/2009

- **Acuerdo específico de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Tecnológica de Branderburgo en Cottbus.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 23/07/2007      Vence: 22/07/2010

- **Compromiso de acreditación entre el Ente Costarricense de Acreditación y la Universidad de Costa Rica.**

Certificado de acreditación de ensayos al LANAMME N.º LE-018-A01.

Inicia: 09/07/2007      Vence: 05/12/2008

- **Acuerdo específico de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Maryland, College Park.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 26/07/2007      Vence: 25/07/2012

- **Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Cooperativa de Productores de Leche R.L.**

Para la Investigación, extensión y capacitación agroindustrial del sector lácteo.

Inicia: 07/08/2007      Vence: 06/08/2010

- **Acuerdo de Intercambio Estudiantil entre la Universidad de Islandia y la Universidad de Costa Rica.**

Intercambio estudiantil.

Inicia: 09/08/2007      Vence: 08/08/2012

- **Memorando de Entendimiento entre la Universidad de Islandia y la Universidad de Costa Rica.**

Promover la cooperación entre sus respectivos estudiantes, profesores y administrativos y departamentos, así como la investigación y unidades de servicio. Intercambio de estudiantes y apoyo a las iniciativas de movilidad estudiantil internacional, etc.

Inicia: 09/08/2007      Vence: 08/08/2012

- **Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Politécnica de Madrid.**

Se comprometen a intercambiar, estudiantes, personal y experiencias en los campos de la docencia, la investigación, la cultura en general, dentro de aquellas áreas que serán fijadas de común acuerdo.

Inicia: 23/08/2007      Vence: 22/08/2012

- **Convenio Específico entre la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad de Costa Rica.**

Intercambio de estudiantes.

Inicia: 23/08/2007      Vence: 22/08/2012

- **Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional de Lanús.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 27/08/2007      Vence: 26/08/2012

- **Convenio General de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional de Lanús.**

Se comprometen a favorecer el desarrollo de actividades académicas conjuntas y proyectos de investigación, así como aquellas iniciativas tendientes a fortalecer y enriquecer dicho convenio.

Inicia: 27/08/2007      Vence: 26/08/2012

- **Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Friedrich-Alexander Universidad de Erlangen-Núremberg.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia 30/08/2007      Vence: 29/08/2012

- **Convenio General de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y Friedrich-Alexander-Universidad de Erlangen-Núremberg.**

Se comprometen a favorecer el desarrollo de actividades académicas conjuntas y de proyectos de investigación.

Inicia: 30/08/2007      Vence: 29/08/2012

- **Memorandum de Entendimiento para la Cooperación Académica entre la Universidad de la Rochelle, Universidad**

**de Bremen, Universidad del País Vasco, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Universidad de Panamá, Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, Universidad de Oriente.**

Desarrollar y dar seguimiento al programa de la Maestría Académica Gestión Integrada de Áreas Costeras Tropicales - GIACT, con el fin de asegurar la calidad y garantizar su permanencia.

Inicia: 01/11/2006 Vence: 31/10/2011

- **Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Complutense de Madrid.**

Se renueva el convenio en los mismos términos, por un periodo de 5 años.

Inicia: 01/09/2007 Vence: 30/08/2012

- **Convenio de Cooperación entre la Universidad del Estado de Río de Janeiro y la Universidad de Costa Rica.**

Intercambio institucional de docentes, alumnos de grado y posgrado, desarrollo de actividades de enseñanza y/o investigación, organización de simposios, conferencias, cursos de corta duración en áreas de investigación.

Inicia: 03/09/2007 Vence: 02/09/2012

- **Primer Addendum al Convenio de Cooperación entre la Universidad del Estado de Río de Janeiro y la Universidad de Costa Rica.**

Tiene como finalidad regular las relaciones entre las partes, movilidad de profesores y de estudiantes de grado y de postgrado, ejecutar un proyecto de investigación con la Escuela de Trabajo Social.

Inicia: 03/09/2007 Vence: 02/09/2012

- **Convenio de Colaboración entre la Empresa Linda Vista S.A. y Universidad de Costa Rica**

Recibir estudiantes de la Institución en el número, plazo, facilitará a los estudiantes el desarrollo de sus prácticas, conforme los planes de capacitación que para tal efecto le envíe la Universidad.

Inicia: 04/09/2007 Vence: 03/09/2008

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Empresa Rempro S.A.**

Creación de un sistema de prestaciones y contraprestaciones de apoyo mutuo a la gestión de la UCR y en específico a la Escuela de Ingeniería Civil, y en especial a su Departamento de Construcción para dar valor agregado a su programa académico y a la gestión de Rempro S.A.

Inicia: 10/09/2007 Vence: 09/09/2012

- **Convenio para intercambios académicos entre la Universidad de Costa Rica y las Instituciones Miembros de la ACM.**

Intercambios académicos, poner a disposición de los estudiantes y profesores de ambas partes los medios adecuados para mejorar

sus conocimientos lingüísticos, tanto en el idioma español como en el inglés, entre otros.

Inicia: 10/09/2007 Vence: 09/09/2012

- **Convenio de Coproducción entre el Teatro Nacional de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica.**

Presentación de la Compañía de Danza Universitaria del 18 al 20 de setiembre.

Inicia: 18/09/2007 Vence: 20/09/2007

- **Carta de Entendimiento N.º 3 Ejecución al Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica.**

Elaborar un Atlas Electoral.

Inicia: 20/09/2007 Vence: 19/03/2009

- **Convenio de Colaboración entre la Universidad de Jaén y la Universidad de Costa Rica.**

Fomentar el intercambio de estudiantes, docentes e investigadores entre ambas instituciones, de manera que facilite que los profesores de una de ellas puedan impartir docencia en la otra Universidad durante un plazo de tiempo determinado. De esta forma se realizarán pasantías de investigadores y profesores en ambas Instituciones, para apoyar el desarrollo, tanto de investigaciones específicas como de planes académicos.

Inicia: 25/09/2007 Vence: 24/09/2009

- **Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional de Mar del Plata (Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social).**

Intercambio de Estudiantes y Profesores.

Inicia: 25/09/2007 Vence: 24/09/2012

- **Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Costa Rica.**

Intercambio de personal académico para el fortalecimiento de los programas de estudio y de investigación, desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, intercambio de estudiantes en cursos regulares de sus programas de pregrado, grado y maestrías, por un periodo no mayor de dos semestres. Intercambio de material bibliográfico, personal, directivos dedicados al apoyo de la docencia y la investigación.

Inicia: 28/09/2007 Vence: 27/09/2012

- **Memorando de Entendimiento para la Cooperación Académica y de Investigación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Johannes Kepler Linz.**

Intercambio de personal académico, administrativo y estudiantil, cooperación en el campo de investigación y la presentación de sus resultados, intercambio de material académicos.

Inicia: 03/10/2007 Vence: 02/10/2012

- **Convenio Específico de Estancias de Investigación para Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la Friedrich-Alexander Universidad de Erlangen-Nuremberg.**

Regular las estancias de investigación para estudiantes de ambas instituciones.

Inicia: 30/08/2007                      Vence: 29/08/2012

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la empresa DEHC S.A.**

Creación de un sistema de prestaciones y contraprestaciones de apoyo mutuo a la gestión de la UCR y en específico a la Escuela de Ingeniería Civil, y en especial a su Departamento de Construcción para dar valor agregado a su programa académico y a la gestión DEHC S.A.

Inicia: 09/10/2007                      Vence: 08/10/2012

- **Acuerdo específico de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Antioquia.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 16/10/2007                      Vence: 15/10/2012

- **Convenio General de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Antioquia.**

Favorecer el desarrollo de actividades académicas conjuntas, de programas de doble titulación, de doctorados cooperados y de proyectos de investigación.

Inicia: 16/10/2007                      Vence: 15/10/2012

- **Memorando de Acuerdo entre la Universidad Estatal de Kent y la Universidad de Costa Rica.**

Intercambio de profesores, estudiantes, actividades conjuntas de investigación, participación en seminarios internacionales y reuniones académicas, intercambio de materiales académicos y otros tipos de información, programas académicos especiales de corta duración. VERSION EN INGLES.

Inicia: 01/09/2007                      Vence: 31/10/2012

- **Convenio de Cooperación entre la Fundación Ayúdenos para Ayudar y la Universidad de Costa Rica.**

Se comprometen a permitir el acceso a fondos bibliográficos (colecciones de libros, enciclopedias, etc.) software de diseño e investigación, según plazos de mutua conveniencia, para el cumplimiento de los fines de cada una y sin entorpecer el normal funcionamiento de cada una. Intercambio de colecciones museográficas, desarrollo de proyectos y programas en conjunto, las cuales tengan relación con capacitación, investigación, educación, divulgación y otros similares.

Inicia: 18/10/2007                      Vence: 17/10/2012

- **Convenio específico de colaboración entre la World Society for the Protection of Animals (WSPA), la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI.**

Realizar en forma conjunta la investigación "Respeto a toda forma de vida: resultados obtenidos en docentes y estudiantes de I y II ciclo que hayan sido expuestos de forma directa o indirecta a esta capacitación.

Inicia: 11/10/2007                      Vence: 14/12/2007

- **Acuerdo Específico de Colaboración entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Butler-Instituto para Estudios en el Extranjero.**

Con el fin de que los estudiantes propuestos por IFSA, BUTLER puedan realizar una pasantía académica en la UCR.

Inicia: 31/10/2007                      Vence: 30/10/2012

- **Carta de Entendimiento entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, el Colegio de Abogados, la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Desamparados.**

Unir esfuerzos y capacidades, para lograr establecer en el cantón de Desamparados una sede de Consultorios Jurídicos de la UCR, que funcionará en el edificio de la Casa de Derechos de la Municipalidad.

Inicia: 30/11/2007                      Vence: 29/11/2008

- **Convenio General de Entendimiento para la Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Passau.**

Intercambio y acceso a información sobre programas académicos en ambas instituciones, intercambio de estudiantes y académicos visitantes para el desarrollo de programas de aprendizaje, entre otros.

Inicia: 05/11/2007                      Vence: 04/11/2012

- **Acuerdo específico de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Passau.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 05/11/2007                      Vence: 04/11/2012

- **Memorando de Acuerdo Específico entre la Universidad Estatal de Kent (Departamento de Ciencias Biológicas) y la Universidad de Costa Rica.**

Desarrollar cursos comparativos en diferentes campos de la Biología, específicamente en Limnología, Entomología Acuática y Ecología de Ecosistemas, con énfasis en una comparación entre ambientes templados y tropicales. Podrán impartirse cursos en otros campos, tales como Neurobiología, Fisiología Sistemática, así como otras áreas de interés común. /VERSION EN INGLES.

Inicia: 16/11/2007                      Vence: 15/11/2012

- **Convenio de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Navarra, España y la Universidad de Costa Rica.**

Intercambio de profesores, estudiantes de licenciatura y posgrado, publicaciones y de otros materiales de interés común, publicación de libros y de trabajos resultantes de las actividades de investigación conjunta, en las revistas especializadas de cada universidad.

Inicia: 22/11/2007      Vence: 21/11/2012

- **Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y los Regentes de la Universidad de California.**

Intercambio de estudiantes y profesores.

Inicia: 22/11/2007      Vence: 21/11/2010

- **Convenio Marco de Cooperación Conjunta entre el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y la Universidad de Costa Rica.**

Contribuir a la formación profesional de la Escuela de Psicología en materia de farmacodependencia.

Inicia: 21/11/2007      Vence: 20/11/2009

- **Acuerdo de Cooperación Cultural y Científica entre la Universidad de Roma “La Sapienza” y la Universidad de Costa Rica.**

Intercambio de investigadores con el propósito de realizar actividades de investigación y/o educacionales en conjunto, participación en proyectos de investigación cooperativos acordados mutuamente, entre otros.

Inicia: 16/11/2007      Vence: 15/11/2012

- **Carta Acuerdo entre la Universidad de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud.**

Establecer los términos y condiciones bajo los cuales la OPS/OMS y el Beneficiario cooperarán para la ejecución de la implementación del Cambio Organización del Ministerio de Salud.

Inicia: 05/11/2007      Vence: 21/12/2007

- **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Técnica Particular de Loja.**

Establecer relaciones académicas, culturales y científicas entre ambas instituciones, orientados a la cooperación interinstitucional, que contribuyan a sus respectivos desarrollos, en los campos de la educación superior, docencia, capacitación, investigación, transferencia de tecnología, extensión y servicios.

Inicia: 13/11/2007      Vence: 12/11/2012

- **Convenio General de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad del Bío-Bío.**

Establecer actividades de cooperación para beneficio mutuo, mediante el desarrollo de programas de intercambio de profesores, personal académico y estudiantes, el desarrollo de

proyectos conjuntos de investigación así como otras iniciativas de intercambio académico en campos de interés mutuo.

Inicia: 18/10/2007      Vence: 17/10/2012

- **Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Costa Rica y el Centro de Salud de la Universidad de Texas en Houston.**

Promover el interés en las actividades de enseñanza e investigación y profundizar la comprensión de las cuestiones económicas, culturales y sociales correspondientes al ambiente de las respectivas instituciones.

Inicia: 18/10/2007      Vence: 17/10/2012